



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CUA-
TRO.

venta, y seis Bulas para su despa-
cho, y su cumplimiento en este lugar y su
parroquia; En esta forma; Tres mil
setecientos = Treinta y cinco de
Difuntos = Siete de Compositivos =
nueve de Lactamientos = y Diez y siete de
Indultos de tercera clase; Cuias cinco par-
tidas componen la referida suma, de
que vedan por contentos, ambos ados.
y entregados a su voluntad; Renun-
ciando las Leyes de la materia, y de
mas el caso segun han sido interin-
por mi el Viceroy segun Costumbre,
y haciendo pedir el referido preb.
en Basuda lo haga su fianza; Ha-
viendolo tenido abierto. Vase su memoria
comunidad, y lo que se g. para el dia
quinze de Septiembre g. benedixen
este año pondran en oficio, none
da vual, y con. oro, o plaza, en la
tesoreria g. de Montas de la Ciudad, de
vencia, el importe total de las tres
mil, quinientas, vedadas y seis Bu-

De

—

